Municipalidad de Ciudad del Este
U.O.C.
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 508700 – uoc.mcde@gmail.com

Ciudad del Este, 30 de diciembre de 2020

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref: Comunicación de llamado a licitación.

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de informar que la Institución Municipal procederá a efectuar el siguiente llamado:

Modalidad : Licitación Pública Nacional
Descripción : Construcción de Pavimento Tipo Empedrado, Pavimento Rígido de Hº, Canalizaciones y Entubamientos en Distintos Puntos de la Ciudad Fondos Royalties - Ad Referéndum al Ejercicio 2021.
ID Nº : 386.613.-

Así mismo se aclara que conforme a lo expuesto en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, la Dirección de Área Urbana, ha elaborado los precios referenciales solo para el **Ítem Nº 9 (Tubo celular cuadrado de 1,50mts…)** del **Lote Nº 118**, y los **Ítems Nº 4 (Tubo celular cuadrado de 1,50mts…)** y **5 (Tubo celular cuadrado de 2,00mts…)** del **Lote Nº 125 utilizando los numerales 2 y 4 de la mencionada resolución,** tal como se puede apreciar en el punto **1** y **2** de la Planilla de Determinación de Precios elaborado por dicha Dirección. Así mismo, la Dirección de Área Urbana ha elaborado los precios referenciales para todos los demás Ítems de todos los Lotes **a partir de la Ordenanza Nº 024/2020 J.M.** los cuales fueron determinados **utilizando los numerales 2 y 4 de la mencionada resolución**, tal como se puede apreciar en el Dictamen de Elaboración de Precios adjunto.

En relación a la inclusión del rubro de Estudio de Planos Altimétricos en el Ítem correspondiente a Construcción de Empedrado, de acuerdo al informe de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal, la misma obedece a que, para que la empresa adjudicada pueda ejecutar en forma óptima los trabajos requeridos, deberá conocer in situ los diferentes niveles que se dan en el terreno, ya que a fin de determinar y facilitar el escurrimiento de las aguas, la que ayudará a la durabilidad y evitará la formación de bolsones donde se acumulen aguas de lluvia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Abg. Lourdes L. Oberladstatter L.
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación

MEMORANDUM

A : **ABOG. LOURDES L. OBERLADSTATTER L.,** Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

DE : **ARQ. MARLENE AGUILERA,** Directora
Dirección de Área Urbana

FECHA : **22 – DICIEMBRE – 2020**

ASUNTO : **REMITIR LO SOLICITADO EN MEMORANDUM UOC Nº 1527/20.-**

Me dirijo a Ud. a objeto de responder lo solicitado en el Memorándum **UOC Nº 1527/20,** referente a la justificación técnica de la inclusión en la planilla de cómputo métrico del rubro ***ESTUDIO DE PLANO ALTIMETRICO***, y la misma es cuanto sigue:

Se incluye en la Planilla de Computo Métrico, dentro del precio del empedrado, porque la Empresa adjudicada, dentro del trabajo de topografía, necesita determinar y representar las diferencias de nivel o la altura (cota) de cada punto respecto de un plano de referencia. En otras palabras, el constructor del pavimento tipo empedrado, rígido o asfaltico necesita conocer los diferentes niveles que se dan en el terreno a fin de determinar y facilitar el escurrimiento de las aguas, la que ayudará a la durabilidad y evitará la formación de bolsones donde se acumulen aguas de lluvia.-

Atentamente.-

Ciudad del Este Municipio
CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!
Dirección de Área Urbana

ARQ. MARLENE AGUILERA
Directora
Dirección de Área Urbana

23/12/20
07:30hs